



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACHETÁ
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso reivindicatorio, con memorial pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

PROCESO: DECLARATIVO REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: SANDRA YANIRA AREVALO LOPEZ en calidad de representante legal de los
menores de edad PEQA y MAQA
DEMANDADO.: JOSE ANTONIO QUIROGA RUGE
RAD: 2022 -00131
Guachetá Cundinamarca, cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Atiende el despacho escrito presentado por la apoderada judicial del extremo demandado mediante el cual solicita no dar trámite al traslado de excepciones publicado el día 14 de julio de 2023, por lo que se estaría pretermitiendo términos, una vez revisado el expediente el despacho no accede a la solicitud de la apoderada, toda vez que el auto mediante el cual se concedió el termino de forma inicial fue objeto de aclaración, por solicitud del apoderado del extremo activo ya que contenía frases que generaban motivo de duda, una vez aclarada la providencia el despacho corrió el termino de conformidad con el artículo 110 del CGP advirtiéndole que se subsanó el yerro que podía hacer incurrir en error a la parte, por lo cual en aras de garantizar debido proceso no se advierte que con el traslado efectuado se esté concediendo una nueva oportunidad, por lo anterior no se accederá a la solicitud de la apoderada.

Continúese el proceso de conformidad con el trámite correspondiente, por secretaria efectúense las gestiones que se encuentren pendientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUACHETÁ- CUNDINAMARCA

ESTADO Nº. 13
La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado fijado hoy **05 DE OCTUBRE DE 2023** a la hora de las 8 A.M. y desfijado a las 5 P.M.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Aurora Andrade Roa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 601f6056a3d4dc6ae63d5026842288f2d19670f78518944d33ebbf4266be713d

Documento generado en 04/10/2023 09:57:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>